

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 IEGVD-007-2023

La Institución Educativa Gustavo Villa Díaz del municipio de Arauca está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo y los expuestos a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Institución Educativa llevará a cabo el procedimiento de selección de contratistas a través de invitación pública bajo la modalidad de selección inferior a 20 SMMLV, según lo estipulado en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate a menor precio la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

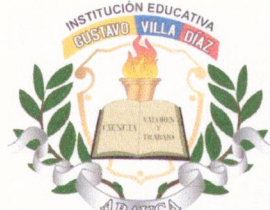
De la anterior evaluación se organizará el listado en forma descendente de acuerdo al precio de su oferta económica. Una vez se seleccione el contratista de acuerdo a la evaluación económica que se encuentre en primer lugar se verificará los requisitos mínimos habilitantes para proceder a la realización de la comunicación de aceptación de la oferta, en caso de que este proponente no cumpla con estos requisitos mínimos habilitantes se seguirá el proceso con el proponente que sigue en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS.

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES PARA OFICINA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DIAZ.

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	CANTIDAD
1	CARPETAS 4 ALAS	30
2	CARPETAS 2 ALAS	30
3	CARPETAS DE PRESENTACIÓN TAMAÑO CARTA	20
4	CARPETAS DE PRESENTACIÓN TAMAÑO OFICIO	20
5	CARPETAS MARRONAS LEGAJADORAS	20
6	CARPETAS COLGANTES	20
7	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	80



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DIAZ

Creada Mediante Decreto No. 400 del 30 de Octubre de 2002
Resolución Aprobación No. 179 de 28 enero de 2016
NIT. 834000690-8 | CODIGO DANE: 181001001188 | CODIGO ICFES: 093823



8	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	10
9	CAJITAS DE CHINCHES	10
10	TOALLAS X UNIDAD	10
11	TIJERA 7,5"	6
12	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR POR 5 CM DE ANCHO	15
13	ROLLOS DE CINTA ADEHESIVA TRANSPARENTE POR 5 CM DE ANCHO	15
14	BISTURI KUTTER KNIFE 18 MM AUTO LOCK	7
15	REGLA 30 CM EN ALUMINIO	7
16	SILICONA LIQUIDA 100 ML	7
17	CAJITAS DE CLIPS DE COLORES	6
18	TONNER IMPRESORA RICOH. REF. BEST. TONER LASER CARTRIDGE BTR SP77XA/408161	2
19	TONNER IMPRESORA SAMSUNG LASERT, CARTRIDGE BTR-MLT-D203L	3
20	KIDS DE TINTA RECARGABLE UNIVERSAL PROTONNER 1000 ML (COLORES: BLACK, YELLOW, CYAN, MAGENTA)	2
21	LAPIZ MONGOL X CAJITAS DE 12 UNIDADES	3
22	LAPICEROS BOLIGRAFO SEMI GEL PUNTA 0.7 mm CAJITAS X 12 UNID	3
23	PEGANTE EN BARRA DE 40G X UNIDAD	6
24	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA UNIDADES	30
25	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO UNIDADES	30
26	GRAPADORAS	6
27	MARCADOR EDDING X CAJITAS	3
28	MARCADORES PERMANENTES SHARPIE POR UNIDAD	24
29	CAJA PARA ARCHIVO CARPETA CUATRO ALETAS 35-10	30
30	RESALTADOR MARCADOR DE TEXTO MARCA BERON POR UNIDAD	24
31	CARPETAS AZ TAMAÑO CARTA	15

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para esta contratación asciende a la suma de aproximadamente **SEIS MILLONES DE PESOS M.L.C.T (\$6.000.000)**, que se encuentran disponibles a través del rubro presupuestal **2.1.2.02.01.003.002 MATERIALES Y SUMINISTROS TRANSFERENCIA S.G.P.**

La Institución Educativa GUSTAVO VILLA DÍAZ pagará al Contratista el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la factura y/o factura equivalente, acta de recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de fotocopia del pago de la EPS y pensiones. Si el contratista es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DIAZ

Creada Mediante Decreto No. 400 del 30 de Octubre de 2002
Resolución Aprobación No. 179 de 28 enero de 2016
NIT. 834000690-8 | CODIGO DANE: 181001001188 | CODIGO ICFES: 093823



PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **tres (03)** días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de que se termine antes por la entrega anticipada de los servicios.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública y de las condiciones técnicas exigidas a menos de que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en la misma y en la Ley.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
- Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado.
- Cuando el valor de la oferta exceda del presupuesto oficial.
- Cuando no se tuvieran en cuenta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
- Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla con lo especificado o no incluya algún documento o ítem que, de acuerdo con la invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanar.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera Informativa de la Institución Educativa, cuando:

1. Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
2. No se presente ninguna oferta.
3. A pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Institución Educativa para subsanar las falencias que sean subsanables, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ

Creada Mediante Decreto No. 400 del 30 de Octubre de 2002

Resolución Aprobación No. 179 de 28 enero de 2016

NIT. 834000690-8 | CODIGO DANE: 181001001188 | CODIGO ICFES: 093823



CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	8 de mayo de 2023	Cartelera Informativa de la Institución Educativa
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	9 de mayo de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Oficina de pagaduría Institución Educativa Gustavo Villa Díaz,
Las propuestas se recibirán hasta (cierre)	10 de mayo de 2023 hasta las 12:00 P.m.	Institución Educativa Gustavo Villa Díaz Carrera 15 calle 12 N° 12 – 97
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	11 de mayo de 2023	Oficina de pagaduría Institución Educativa Gustavo Villa Díaz
Publicación del informe de evaluación	11 de mayo de 2023	Cartelera Informativa de la Institución Educativa
Observación al informe de evaluación	11 de mayo de 2023 hasta las 5:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz
Publicación de respuestas, comunicación de aceptación	12 de mayo de 2023	Cartelera Informativa de la Institución Educativa
Adjudicación del contrato	12 de mayo de 2023	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz

CORRESPONDENCIA Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, la cual se encuentra localizada en la carrera 15 N° 12 – 97 del Municipio de Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, foliadas y en sobre cerrado en el cual se indique el número de la invitación, número de folios, objeto de la invitación, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico, además de la oferta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Carrera 15 No 14 – 92 Barrio Meridiano 70 ARAUCA – ARAUCA

Correo Electrónico: ie.gustavovilla@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ

Creada Mediante Decreto No. 400 del 30 de Octubre de 2002
Resolución Aprobación No. 179 de 28 enero de 2016
NIT. 834000690-8 | CODIGO DANE: 181001001188 | CODIGO ICFES: 093823



Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Copia del Registro Único Tributario.
2. Copia de la cédula de ciudadanía de persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
3. Prueba de afiliación al sistema general de seguridad social: Para personas naturales copia de
4. autoliquidación del último mes, para personas jurídicas certificado previsto en el art. 50 Ley 789/02.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría del último trimestre.
6. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría del último trimestre.
7. Certificado de la cámara de comercio.

Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y se otorgará un día hábil de plazo para la subsanabilidad del mismo, de no ser posible se adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

Dada en Arauca, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2023.


JULIO ARGENIO PEÑA VALDERRAMA
Rector (E) I.E. Gustavo Villa Díaz